



} **Confiemos**
en Colima

OFICIOS DE EXCEPCIÓN

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo
km 1.5 Carr. Colima . Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 316-3848 Y 316-3829
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

426



Confiemos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tef. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 340 RAM 1500

ASIGNADA :A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02633

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 426
SESION DE COMITE: 36ra Sesión
FECHA SESION COMITE: 05/11/2020

RUBEN REYES VALDOVINOS

| | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CRÉDITO | |
|----|----------------------------------|----------|-------------|-------------|
| 1 | AMORTIGUADORES DELANTEROS | 2 | \$ 530.50 | \$ 1,061.00 |
| 2 | ROTULA INF | 2 | \$ 536.00 | \$ 1,072.00 |
| 3 | TERMINAL DE DIRECCIÓN INT | 2 | \$ 408.00 | \$ 816.00 |
| 4 | TERMINAL DE DIRECCIÓN EXT | 2 | \$ 423.00 | \$ 846.00 |
| 5 | BUJE DE HORQUILLA SUP | 2 | \$ 229.00 | \$ 458.00 |
| 6 | GOMA BARRA ESTABILIZADORA | 1 | \$ 313.00 | \$ 313.00 |
| 7 | TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA | 2 | \$ 158.00 | \$ 316.00 |
| 8 | BRAZO PIT MAN | 1 | \$ 586.00 | \$ 586.00 |
| 9 | BRAZO AUXILIAR | 1 | \$ 895.00 | \$ 895.00 |
| 10 | ROTULA SUP. | 2 | \$ 398.00 | \$ 796.00 |
| 11 | ALINEACION | 1 | \$ 280.00 | \$ 280.00 |
| 12 | MANO DE OBRA | 1 | \$ 3,000.00 | \$ 3,000.00 |

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

| | |
|-----------------|-------------|
| SUBTOTAL | \$10,439.00 |
| IVA | \$1,670.24 |
| TOTAL | \$12,109.24 |



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**Confiamos
en Colima**

Memorándum: No.OM-TALL- 321/2020

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación Directa.



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE ADQUISICIONES 2018-2021

APROBADO

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente **REVR011112DA**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de suspensión (reparar suspensión), para la camioneta PICK UP RAM N/E 340 marca Dodge, modelo 2002, con número de serie 3B7HC16X82M300941, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Seguridad Pública; lo anterior por un monto total de \$12,109.24 (Doce mil ciento nueve pesos 24/100 m.n.) ya con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el numeral 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán

Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050

Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró: MFPC



Confiemos
en Colima

Memorándum: No. CMA/LL- 321/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE GOBIERNO 2018-2021

APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de suspensión (reparar la suspensión) para la camioneta RAM PICK UP, marca Dodge N/E 340, modelo 2002, con número de serie 3B7HC16X82M300941, asignada a la Dirección de Seguridad Pública, debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de suspensión, en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la suspensión provocaría inestabilidad del control en la conducción y se desgastarían las llantas excesivamente acortando su duración, por consiguiente quedaría impedida para realizar las funciones de los servicios de protección y seguridad a la ciudadanía del municipio de Colima.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Confiemos en Colima

Memorandum: NCDM-TALL- 321/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021
APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

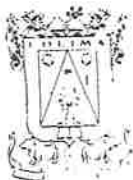
Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de suspensión (reparar suspensión), de la camioneta RAM PICK UP N/E 340, modelo 2002, marca Dodge, con número de serie 3B7HC16X82M300941 asignada a la Dirección de Seguridad Publica, con el proveedor RUBEN REYES VALDOVINOS, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 03 de Noviembre de 2020



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

Elaboró:MFPC

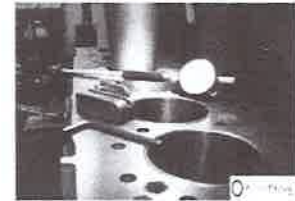
"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

R. 2633



Reyes Autobahn
Ruben Reyes Valdovinos
Revolucion189
rectificacionesreyes@hotmail.com



TEL. 3140085 Colima, Col.

40

CLIENTE: H AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA FECHA: 21/10/2020
VALE: VEHICULO: RAM 1500 PLACAS: 12-60 N/E: 340 KMS: 350.845
ATENCIÓN A: Alejandro Padilla

| CANT. | UNIDAD | CONCEPTO | | |
|-------|--------|----------------------------------|------------------|---------------------|
| 2.00 | PZA | AMORTIGUADORES DELANTEROS | | \$ 1,061.00 |
| 2.00 | PZA | ROTULA INF. | \$ 536.00 | \$ 1,072.00 |
| 2.00 | PZA | TERMINAL DE DIRECCION INT. | \$ 408.00 | \$ 816.00 |
| 2.00 | PZA | TERMINAL DE DIRECCION EXT. | \$ 423.00 | \$ 846.00 |
| 2.00 | PZA | BUJE DE HORQUILLA SUP. | \$ 229.00 | \$ 458.00 |
| 1.00 | PZA | GOMA BARRA ESTABILIZADORA | | \$ 313.00 |
| 2.00 | PZA | TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA | \$ 158.00 | \$ 316.00 |
| 1.00 | PZA | BRAZO PITMAN | | \$ 586.00 |
| 1.00 | PZA | BRAZO AUXILIAR | | \$ 895.00 |
| 2.00 | PZA | ROTULA SUP. | \$ 398.00 | \$ 796.00 |
| 1.00 | SERV | ALINEACION | | \$ 280.00 |
| 1.00 | SERV | MANO DE OBRA | | \$ 3,000.00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | SUB TOTAL | \$ 10,439.00 |
| | | | I.V.A. | \$ 1,670.24 |
| | | | TOTAL | \$ 12,109.24 |

ATENTAMENTE

Ruben Reyes Ramirez


H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE CONTROL 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Confiemos en Colima

Colima GOVERNMENT

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar suspensión



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021

APROBADO

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme ó desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

340

FECHA: 14/OCT/2020

TÉC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán

Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050

Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
 (312) 316-3844 (312) 316-3800

| |
|-----------------|
| No. Requisición |
| 2020-02633 |
| Fecha |
| 14/10/2020 |
| Situación |
| LIBERADA |

Requisición de Materiales y/o Servicios

| | | | | |
|----------------|---|----------|--------------------------------|--|
| Solicitante | POLICÍA MUNICIPAL DE COLIMA | | Tipo de Solicitud: | Compra/Servicio |
| Giro Comercial | MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO | | Almacén: | |
| Vigencia | | | Proceso: | Normal |
| No. Inventario | 00017 DODGE PICK UP CAMIONETA PICK UP RAM 1500 CUSTOM EQUIPADA COMO X-16 N/E: 340 | | | |
| Artículo | Unidad | Cantidad | Descripción / Especificaciones | UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF |

S-03-05-07-02-053-00001 SERVICIO 1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS 04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02
 REPARAR SUSPENSION CAMIONETA PICK UP RAM 1500 CUSTOM N/REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
 340
 N/I: 17
 N/E: 340



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]

| Observaciones |
|--|
| REPARAR SUSPENSION CAMIONETA PICK UP RAM 1500 CUSTOM N/E 340 |
| Elaboró : IGNACIO CASTRO OSOBAMPO |

AUTORIZA
 DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI
 COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

SOLICITA
 DR. ALEJANDRO GONZALEZ CUSSI
 COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA



Confiemos
en Colima



Policía Municipal
de Colima

MEMORANDUM No. PMC-DA-1896/2020

Asunto: Mantenimiento de Unidad.
Colima, Col., 14 DE OCTUBRE DEL 2020.

C. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER MECÁNICO
P R E S E N T E

Por medio del presente solicito de su apoyo para revisar suspensión, a la unidad RAM 2002 con No. Económico 340:

| UNIDAD | AREA | TURNO | OPERADOR | FECHA |
|------------------|--------------|--------------------|----------|---------------------------|
| RAM BCA 12-60 | SEÑALIZACIÓN | 6:00-18:00 hrs. | N/A | 14 DE OCTUBRE DEL 2020 |

Así mismo le solicito me proporcione el día en que se realizará el servicio. Sin más por el momento me despido.

ATENTAMENTE.
COMISIONADO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA



OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI

Ccp.- MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ. DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL- PARA SU CONOCIMIENTO.-
Consecutivo

-AGC/MSCF/COG

427



Confiamos en Colima

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 218 NISSAN PICKUP

ASIGNADA :A LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD

Nº DE REQUISICIÓN:2020-2634

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

DIREC. DE REC. MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL



CUADRO COMITE: 427
SESION DE COMITE: 36ta Sesión
FECHA SESION COMITE: 05/11/2020

RUBEN REYES VALDOVINOS

| | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CRÉDITO | |
|----|----------------------------------|----------|-------------|-------------|
| 1 | AMORTIGUADORES DELANTEROS | 2 | \$ 511.00 | \$ 1,022.00 |
| 2 | VARILLA CENTRAL | 1 | \$ 1,029.00 | \$ 1,029.00 |
| 3 | VARILLA DE DIRECCIÓN | 2 | \$ 460.00 | \$ 920.00 |
| 4 | BRAZO AUXILIAR | 1 | \$ 416.00 | \$ 416.00 |
| 5 | ROTULA INF. | 2 | \$ 358.00 | \$ 716.00 |
| 6 | ROTULA SUP | 2 | \$ 327.00 | \$ 654.00 |
| 7 | GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA | 1 | \$ 120.00 | \$ 120.00 |
| 8 | BUJE DE HORQUILLA SUP. | 4 | \$ 99.00 | \$ 396.00 |
| 9 | GOMA DE BARRA TENSORA | 1 | \$ 458.00 | \$ 458.00 |
| 10 | TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA | 2 | \$ 97.00 | \$ 194.00 |
| 11 | GALLETA DE DIRECCIÓN COMPLETA | 1 | \$ 164.00 | \$ 164.00 |
| 12 | RECONSTRUIR BOOSTER | 1 | \$ 1,200.00 | \$ 1,200.00 |
| 13 | ALINEACIÓN | 1 | \$ 280.00 | \$ 280.00 |
| 14 | MANO DE OBRA SUSPENSION | 1 | \$ 2,800.00 | \$ 2,800.00 |
| 15 | MANO DE OBRA BOOSTER | 1 | \$ 450.00 | \$ 450.00 |

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima

| | |
|--------------|--------------------|
| SUBTOTAL | \$10,819.00 |
| IVA | \$1,731.04 |
| TOTAL | \$12,550.04 |



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE COMPRAS 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Confiemos
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL- 320/2020

Asunto: Se justifica contratación por
Adjudicación directa.



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021**

APROBADO

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente **REVR01112DA**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de suspensión (reparar suspensión), para la camioneta estacas N/E 218 marca Nissan, modelo 1998, número de motor KA24662844M y de serie 3N1CD15S0WK007035, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Limpia Y Sanidad; lo anterior por un monto total de \$12,550.04 (Doce mil quinientos cincuenta pesos 04/100 m.n.) ya con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el numeral 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados

Bvda. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Confiemos
en Colima

Memorándum: TALL- 320/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE
2018-2021
APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de suspensión (reparar la suspensión) para la camioneta Estacas, marca Nissan N/E 218, modelo 1998, número de motor KA24662844M y de serie 3N1CD15S0WK007035, asignada a la Dirección de Limpia Y Sanidad, debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de la suspensión, en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la suspensión provocaría inestabilidad del control en la conducción y se desgastarían las llantas excesivamente acortando su duración, por consiguiente quedaría impedida para realizar las funciones de los servicios de limpieza de los lotes baldíos de nuestro municipio.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró: MFPC



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum No.OM-TALL- 320/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ D' 2018-2021

APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de suspensión (reparar suspensión), de la camioneta estacas N/E 218, modelo 1998, marca Nissan, número de motor KA24662844M y de serie 3N1CD15S0WK007035 asignada a la Dirección de Limpia Y Sanidad, con el proveedor RUBEN REYES VALDOVINOS, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COL.

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 03 de Noviembre de 2020



DEPARTAMENTO
TALLER MECÁNICO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

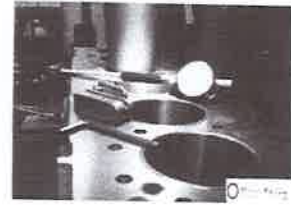
www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Reyes Autobahn
 Ruben Reyes Valdovinos
 Revolucion189
 rectificacionesreyes@hotmail.com



TEL. 3140085

Colima, Col.

39

CLIENTE H AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA FECHA 28/10/2020
 # VALE : VEHICULO: NISSAN PICKUP PLACAS: FH-71-618 N/E: 218 KMS: 235.974
 ATENCIÓN A:

| CANT. | UNIDAD | CONCEPTO | | |
|-------|--------|--------------------------------|------------------|---------------------|
| 2.00 | PZA | AMORTIGUADORES DELANTEROS | \$ 511.00 | \$ 1,022.00 |
| 1.00 | PZA | VARILLA CENTRAL | | \$ 1,029.00 |
| 2.00 | PZA | VARILLA DE DIRECCION | \$ 460.00 | \$ 920.00 |
| 1.00 | PZA | BRAZO AUXILIAR | | \$ 416.00 |
| 2.00 | PZA | ROTULA INF. | \$ 358.00 | \$ 716.00 |
| 2.00 | PZA | ROTULA SUP. | \$ 327.00 | \$ 654.00 |
| 1.00 | PZA | GOMA DE BARRA ESTABILIZADORA | | \$ 120.00 |
| 4.00 | PZA | BUJE DE HORQUILLA SUP. | \$ 99.00 | \$ 396.00 |
| 1.00 | PZA | GOMA DE BARRA TENSORA | | \$ 458.00 |
| 2.00 | PZA | TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA | \$ 97.00 | \$ 194.00 |
| 1.00 | PZA | GALLETAS DE DIRECCION COMPLETA | | \$ 164.00 |
| 1.00 | SERV | RECONSTRUIR BOOSTER | | \$ 1,200.00 |
| 1.00 | SERV | ALINEACION | | \$ 280.00 |
| 1.00 | SERV | MANO DE OBRA SUSPENSION | | \$ 2,800.00 |
| 1.00 | SERV | MANO DE OBRA BOOSTER | | \$ 450.00 |
| | | | SUB TOTAL | \$ 10,819.00 |
| | | | I.V.A. | \$ 1,731.04 |
| | | | TOTAL | \$ 12,550.04 |

[Handwritten signatures in blue ink]

UTAMENTE

Ruben ~~Valdovinos~~ Ramirez



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ DE 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures in blue ink]



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO DEL ESTADO

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar suspensión

DESARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desarme o desmonte las piezas del sistema.

UNIDAD:

218

FECHA: 19/OCT/2020

TEC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

Elaboró: Miriam F. Pérez Cruz



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000

(312) 316-3844 (312) 316-3800

No. Requisición

2020-02634

Fecha

19/10/2020

Situación

REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

| | | | |
|-----------------------|---|--|---|
| Solicitante | LIMPIA Y SANIDAD | Tipo de Solicitud: | Compra/Servicio |
| Giro Comercial | MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO | Almacén: | |
| Vigencia | | Proceso: | Normal |
| No. Inventario | 00164 NISSAN ESTACAS CAMIONETA ESTACAS EQUIPO DE CARBURACION GAS LP. VALOR \$6000.00 N/E: 218 | | |
| Artículo | Unidad | Cantidad Descripción / Especificaciones | UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF |

S-03-05-07-02-053-00001

SERVICIO

1.000000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS
REPARAR SUSPENSION DE CAMIONETA ESTACAS EQUIPO DE
CARBURACION GAS LP N/E 218
N/I: 164
N/E: 218

04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

naue/gf



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ DE 2018-2021

APROBADO

[Handwritten signatures]

| |
|--|
| Observaciones |
| REPARAR SUSPENSION DE CAMIONETA ESTACAS EQUIPO DE CARBURACION GAS LP N/E 218 |
| Elaboró : IGNACIO CASTRO OSOBAMPO |

[Signature]

AUTORIZA

JORGE FRANCISCO GONZALEZ VELASCO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

[Signature]

SOLICITA

SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUÁREZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LIMPIA Y SANIDAD



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

OFICIO No. 02.DGSPM.DLS-961/2020

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DE TALLER
Presente.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle el servicio de reparación para una unidad perteneciente al parque vehicular de esta dirección, siendo la siguiente:

| No. Unidad | Nombre del operador | Turno/Área | Falla que presenta |
|------------|---------------------|------------|----------------------------------|
| 218 | Carlos Silva | Matutino. | Revisión de suspensión y frenos. |

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente, no sin antes enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

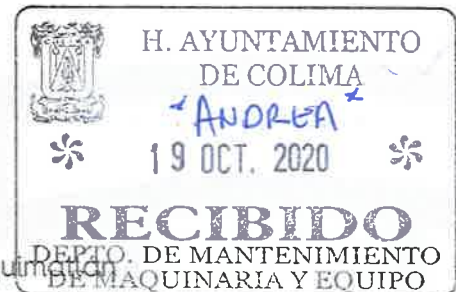
Colima, Col 19 de Octubre del 2020
ENCARGADO DE LIMPIA Y SANIDAD

LIC. SERGIO ALBERTO BRAMBILA JUAREZ

C.c.p. Archivo.
*SABJ/parc.



DIRECCIÓN DE
LIMPIA Y SANIDAD



Bldv. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimilán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"



Confiemos
en Colima

DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán C.P. 28050 Tel. 312 316-



OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLIMA

FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

Nº DE COMITÉ: TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS

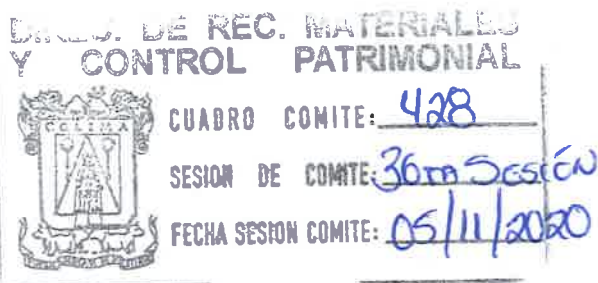
SOLICITA: TALLER MECÁNICO

PARA UTILIZARSE EN: N/E 591 NISSAN SENTRA

ASIGNADO :A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA

Nº DE REQUISICIÓN:2020-02632

PARTIDA PRESUPUESTAL: 040601 03050702 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS



| | | | RUBEN REYES VALDOVINOS | |
|---|----------------------------|----------|------------------------|-------------|
| | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | CRÉDITO | |
| 1 | AMORTIGUADORES DEL. | 2 | \$ 1,726.00 | \$ 3,452.00 |
| 2 | BASE DE AMORTIGUADOR DEL. | 2 | \$ 1,690.00 | \$ 3,380.00 |
| 3 | BUJE DE HORQUILLA INF GDE. | 2 | \$ 289.00 | \$ 578.00 |
| 4 | BUJE DE HORQUILLA INF CH. | 2 | \$ 138.00 | \$ 276.00 |
| 5 | ROTULA INF. | 2 | \$ 387.00 | \$ 774.00 |
| 6 | ALINEACION | 1 | \$ 280.00 | \$ 280.00 |
| 7 | MANO DE OBRA | 1 | \$ 1,800.00 | \$ 1,800.00 |
| | | | SUBTOTAL | \$10,540.00 |
| | | | IVA | \$1,686.40 |
| | | | TOTAL | \$12,226.40 |

Fundamentado en la fracción XIII del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ D' 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Confiemos
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL- 322/2020

Asunto: Se justifica contratación
Adjudicación directa



**L.A.E. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL,
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COLIMA
Y OFICIAL MAYOR.
PRESENTE**

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ D' 2018-2021

APROBADO

Con fundamento en los artículos 44, numerales 1, 2, 3 y 45, numeral 1, fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en mi carácter de Director de Taller Mecánico, **solicito la autorización** de contratación a través del método de la adjudicación directa del proveedor **RUBEN REYES VALDOVINOS**, con Registro Federal de Contribuyente **REVR011112DA**, para que proporcione el servicio de la reparación del sistema de suspensión (reparar suspensión), para el vehículo Sentra N/E 591 marca Nissan, modelo 2019, número de motor MRA8673600J y con número de serie 3N1AB7AD1KY371933, unidad propiedad del H. Ayuntamiento de Colima, bajo el uso y resguardo de la Dirección de Seguridad Pública; lo anterior por un monto total de \$12,226.40 (Doce mil doscientos veintiséis pesos 40/100 m.n.) ya con el Impuesto al Valor Agregado, mismo que se cubrirán con los recursos asignados a la partida presupuestal número 03-05-07-02, denominada "Reparación y Mantenimiento de Vehículos".

La selección del procedimiento de contratación, encuentra como fundamento de excepción a la licitación pública el numeral 45, numeral 1, Fracción XIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, en razón de que el servicio solicitado con el proveedor mencionado, se considera el más idóneo de acuerdo a sus conocimientos y presupuesto accesible para este taller mecánico.

Así mismo, la motivación que actualiza la causal de excepción a la licitación pública correspondiente a la fracción XIII, radica en el hecho de tener la posibilidad de contratar por adjudicación directa servicios de mantenimiento de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer cantidades de trabajo o determinar especificaciones.

Del mismo modo, se valoraron los tiempos, créditos, aspectos legales, técnicos y económicos con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, experiencia, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, lo resulta conveniente contratar la prestación de servicios del proveedor descrito en el primer párrafo.

Lo anterior en razón de que, una de las funciones de este taller mecánico comprende, además de servicios de mantenimiento preventivo de los vehículos, el de evaluar si se requieren servicios y reparaciones adicionales en los vehículos y maquinaria propiedad del municipio, así como determinar si los servicios que se requieren pueden ser realizados
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlan
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorándum: No.OM-TALL- 322/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ D' 2018-2021
APROBADO

Por el personal adscrito a esta Dirección o por la gravedad de la necesidad se requiere de la intervención de un taller externo especialista.

En ese sentido, la contratación que se pretende realizar es para la reparación del sistema de suspensión (reparar suspensión) para el vehículo Sentra, marca Nissan N/E 591, modelo 2019, con número de motor MRA8673600J y de serie 3N1AB7AD1KY371933, asignado a la Dirección de Seguridad Pública, debido al tipo de reparación fue necesario que el proveedor desmontara todas las piezas del sistema, por lo tanto se requirió desarme de piezas para determinar el alcance de los daños y el total de piezas que intervienen para su reparación de la suspensión, en virtud de que como resultado de su descompostura no funciona la unidad, con base a ello, se estuvo en condiciones de emitir con certeza una cotización y reparación exacta.

En ese tenor, cabe señalar que de no realizarse la reparación de la suspensión provocaría inestabilidad del control en la conducción y se desgastarían las llantas excesivamente acortando su duración, por consiguiente quedaría impedida para realizar las funciones de los servicios de protección y seguridad a la ciudadanía del municipio de Colima.

Así mismo, le informo que la selección del procedimiento de contratación elegido se encuentra sustentado en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, en términos de lo dispuesto por el artículo 44, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Economía. Al realizar el contrato con el presente proveedor, el Municipio obtendrá una economía factible, frente al costo que se genera por llevar a cabo el procedimiento de licitación pública, además de que se optimizarán los recursos económicos de la administración municipal al reparar y prevenir futuros daños que por el uso indebido se puedan generar en el vehículo propiedad del municipio, asimismo al proporcionar un crédito oportuno a favor del Municipio, obteniendo así el mejor costo-beneficio.

Eficacia. la contratación y adjudicación del servicio con el proveedor, permite obtener en tiempo y forma los servicios y las necesidades requeridas por el suscrito, pues los vehículos oficiales son utilizados por el personal que labora para esta administración municipal, en el desempeño de sus actividades diarias, situación que va acorde con los objetivos que persigue esta administración pública.

Eficiencia. Al contar con un proveedor con la capacidad y experiencia suficiente y necesaria para atender de manera especializada las necesidades Institucionales, ante el tipo de reparación mecánica, logrando haber conseguido aparte del crédito, las mejores condiciones de los bienes en tiempo y forma, cumpliendo con los requerimientos y

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

Memorandum: No.OM-TALL-32/2020



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
COMITÉ D' 2018-2021
APROBADO

condiciones solicitados, logrando con ello el uso racional de los recursos económicos con los que cuenta esta dependencia.

Imparcialidad. Con el procedimiento de contratación electo no se generan condiciones ventajosas, ni se limita la libre participación en virtud de la naturaleza de los servicios a contratar, toda vez que para la prestación de los servicios requeridos, es necesario un proveedor como lo es **RUBEN REYES VALDOVINOS** que cubre las características que se pretenden contratar, además cuenta con la infraestructura y equipos necesarios para la reparación del vehículo. Así mismo, en la contratación que se pretende realizar no existe relación o nexo, entre el proveedor y el suscrito o cualquier otro funcionario de esta dependencia municipal, distinta a las que se generan por motivo de las relaciones contractuales que se deben entablar, es así que, en la elección del procedimiento de adjudicación directa no existen actos que presuman corrupción

Honradez. Esta dependencia del Gobierno Municipal del Estado de Colima actuó con base en los criterios anteriormente mencionados y de manera íntegra, además de que las actuaciones se encuentran dentro de la normatividad aplicable, es decir, este proceso de adjudicación se llevó a cabo con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Transparencia en la elección del procedimiento de adjudicación directa se configura con la existencia y cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismos que podrán ser consultados por quienes estén interesados en su contenido.

Por los motivos y fundamentos antes expuestos, **solicito autorice** la contratación del servicio de reparación del sistema de suspensión (reparar suspensión), para el vehículo Sentra N/E 591, modelo 2019, marca Nissan, con número de motor MRA8673600J y de serie 3N1AB7AD1KY371933 asignado a la Dirección de Seguridad Pública, con el proveedor RUBEN REYES VALDOVINOS, con base a las razones y justificaciones ya expuestas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA

ATENTAMENTE

Colima, Colima, 03 de Noviembre de 2020



DEPARTAMENTO DE
TALLER MECANICO

TEC. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA
DIRECTOR DEL TALLER MECÁNICO

Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"

Elaboró:MFPC

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



Confiemos
en Colima

Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

REPORTE DE FALLAS

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> SISTEMA DE COMPACTACION | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE ENFRIAMIENTO | <input type="checkbox"/> LLANTAS |
| <input type="checkbox"/> MOTOR | <input type="checkbox"/> SISTEMA ELECTRICO | <input type="checkbox"/> MOFLES |
| <input checked="" type="checkbox"/> SUSPENSION | <input type="checkbox"/> ADAPTACIONES | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE INYECCION |
| <input type="checkbox"/> FRENOS | <input type="checkbox"/> ADITAMENTOS | <input type="checkbox"/> SISTEMA DE AIRE |
| <input type="checkbox"/> DIRECCION | <input type="checkbox"/> SISTEMA HIDRÁULICO | <input type="checkbox"/> CHASIS |
| <input type="checkbox"/> TRANSMISION | <input type="checkbox"/> LAMINADO Y PINTURA | <input type="checkbox"/> FLECHAS LATERALES |
| <input type="checkbox"/> FLECHA CARDAN | <input type="checkbox"/> TAPICERIA | <input type="checkbox"/> MUELLES DE CARGA |

OBSERVACIONES

→ Reparar suspensión

DÉSARME

El sistema donde se encuentra la falla reportada para emitir una cotización total de la reparación es necesario que el proveedor desmonte ó desarme las piezas del sistema.

UNIDAD:

591

FECHA: 01/OCT/2020

~~TEC, JAIME ALEJANDRO PADILLA
ZARAGOZA~~

DIRECTOR DE TALLER MECANICO

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tel. 316-3847

www.colima.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL COLIMA, COLIMA
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
 Gregorio Torres Quintero # 85 C.P. 28000
 (312) 316-3844 (312) 316-3800

| |
|-----------------|
| No. Requisición |
| 2020-02632 |
| Fecha |
| 01/10/2020 |
| Situación |
| LIBERADA |

Requisición de Materiales y/o Servicios

| | | | |
|----------------|--|---|--|
| Solicitante | SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL | Tipo de Solicitud: | Compra/Servicio |
| Giro Comercial | MANTENIMIENTO VEHICULAR CON BITACORA DE SERVICIO | Almacén: | |
| Vigencia | | Proceso: | Normal |
| No. Inventario | 00392 NISSAN SENTRA NISSAN SENTRA SENSE MT.4PUERTAS TRANSMISION MANUAL. N/E: 591 | | |
| Artículo | Unidad | Cantidad Descripción / Especificaciones | UP-UR-UE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF |

S-03-05-07-02-053-00001 SERVICIO 1.000000 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHICULOS 04-06-01 - 03-05-07-02 - 025-01 02-05-02
 REPARAR SUSPENSION NISSAN SENTRA SENSE MT.4PUERTAS N/EREPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
 591
 N/I: 392
 N/E: 591



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
 COMITÉ D' 2018-2021
APROBADO

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

| |
|--|
| Observaciones |
| REPARAR SUSPENSION NISSAN SENTRA SENSE MT.4PUERTAS N/E 591 |
| Elaboró : IGNACIO CASTRO OSOBAMPO |

AUTORIZA
 DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI
 COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD Y JUSTICIA CIVICA

SOLICITA
 PEDRO ACOSTA RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y POLICIA VIAL



Confiemos
en Colima



Policía Municipal
de Colima

MEMORANDUM No. PMC-DA-1824/2020

Asunto: Mantenimiento de Unidad.

Colima, Col., 01 DE OCTUBRE DEL 2020.

C. JAIME ALEJANDRO PADILLA ZARAGOZA

DIRECTOR DE TALLER MECÁNICO

P R E S E N T E

Por medio del presente solicito de su apoyo para revisar suspensión, a la unidad SENTRA con No. Económico 591:

| UNIDAD | AREA | TURNO | OPERADOR | FECHA |
|-------------------|-----------|--------------------|----------|---------------------------|
| X-82 CL 050A 1 | OPERATIVA | 6:00-18:00 hrs. | N/A | 01 DE OCTUBRE DEL 2020 |

Así mismo le solicito me proporcione el día en que se realizará el servicio. Sin más por el momento me despido.



OFICINA DEL
COMISIONADO
DE SEGURIDAD Y
JUSTICIA CÍVICA

ATENTAMENTE,
COMISIONADO MUNICIPAL DE
SEGURIDAD Y JUSTICIA CÍVICA

DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI

Cc.p- MTRA. GEORGINA MENDOZA PEREZ. DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL- PARA SU CONOCIMIENTO- Consecutivo-

AGC/MSEF/COG

Francisco Ramirez Villareal No. 570 Colonia el Porvenir, Colima, Colima. C.P 28019

Tel: 3163808 y 3121592264

"2020, Ochenta Aniversario de la Universidad de Colima"